

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

GOBIERNO ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Su Ema. el Cardenal Arzobispo, nuestro dignísimo Prelado, nos ha remitido desde el pueblo de su naturaleza un ejemplar de la Circular que con fecha 20 de Agosto último ha dirigido el Sr. Obispo de Almería al clero y fieles de su Diócesis, haciéndoles saber que, habiéndosele denunciado un ejemplar del Catecismo de doctrina cristiana compuesto por el Padre Gerónimo de Ripalda, y añadido por Don Juan Antonio de la Riva, impreso en Madrid en el año de 1848 en la imprenta de Fuentenebro, ha sido examinado por el mismo Sr. Obispo y por teólogos de su mayor confianza, y que han observado con sentimiento que en la página 6.ª donde se ponen los Mandamientos de la Ley de Dios, en cuanto al sexto se dice *no cometer adulterio* en lugar de no fornicar, que es como se lee en todos los catecismos así del mismo P. Ripalda, como de otros autores que rigen en las escuelas, y que aunque semejante variación podrá ser muy bien una equivocación involuntaria del que procuró la edición de dicho Catecismo en 1848, pues que en la exposición del mismo Mandamiento al folio 32 hace de él idéntica explicación con las mismas palabras que los demás Catecismos que están aprobados por la Iglesia, sin embargo; como siem-

pre resulta una novedad que puede dar motivo á los incautos á interpretaciones laxas y contrarias al Evangelio, teniendo en consideración dicho Sr. Obispo que por los gravísimos deberes de su ministerio pastoral está obligado á apartar su grey de pastos peligrosos, y de procurárselos puros y sanos, ha acordado expedir y publicar la citada circular, en la cual da varias disposiciones á fin de evitar la lectura y circulación del espresado Catecismo sin la debida corrección y enmienda.

Al mismo tiempo que S. Ema. nos remite la circular nos encarga que dirijamos otra igual al Clero y fieles de este su Arzobispado, manifestando que lo hacemos con acuerdo especial suyo; y en su cumplimiento, hemos determinado dirigirles la presente, por la que mandamos en virtud de santa obediencia á todas las personas que en esta diócesis tengan ejemplares del referido Catecismo impreso en Madrid en el año de 1848, en la imprenta de Fuentenebro, los presenten inmediatamente á los respectivos Arciprestes ó Párrocos, los cuales los recojerán, y en la citada página 6.ª enmendarán el sexto artículo de los Mandamientos de la Ley de Dios, testando las palabras *no cometer adulterio*, y escribiendo en su lugar *no fornicar*, por cuya prohibición se vedan no solo la simple fornicación, sino todo género de deshonestidad, é impudicia, todo acto contra la virtud de la Castidad por pensamiento,

deseo, palabra y obra; y advertirán y prevendrán á los Maestros de primeras letras se abstengan de enseñar á los niños la doctrina cristiana por dicho Catecismo, sin que preceda la enmienda que vá espresada, pues que de otro modo le prohibimos; y finalmente cuidarán dichos Arciprestes y Párrocos de que los demás fieles tengan bien corregidos los Catecismos, dando aviso de todo oportunamente á nuestro Emmo. Prelado ó á este Gobierno Eclesiástico. Y para que lo dispuesto en esta circular llegue á noticia de todos, hemos acordado se publique en el *Boletín Eclesiástico* de este Arzobispado. Dada en Toledo á 18 de setiembre de 1853.—Doctor D. José Miguel Sainz Pardo.—Por mandado de S. S., Licenciado D. Tomás Recio Escudero.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ARCIPRESTAZGO DE GETAFE.

Lista 1.ª de las limosnas recaudadas en los pueblos que se espresan á continuacion correspondientes á dichos Arciprestazgos para socorro de los Gallegos.

GETAFE.

	Rs. mrs.
D. Urbano Casado, Cura párroco.	30
Cándido Cervera.	24
D. Escolástico Herreras.	40
D. Joaquin Fernandez.	40
D. Jacinto Pingarron.	8
Salustiano Deleito.	8
Balbino Deleito.	8
D.ª María Sainz Hermúa.	6
D. Bernardo Herreros.	6
Juan Muñoz.	6
D. Manuel Vergara.	4
D. Francisco Vergara.	4
D. Rafael Zapatero.	4
Deogracias Serrano.	4
D. Benito Rodriguez.	4
Juan Benavente.	4
Manuel Gutierrez.	4
D. José Luque.	4
Eugenio Morales.	4
Antonio Galvez.	4
D.ª María Gimenez.	4

Suma 460

Suma anterior 160

Julian Butragueño.	4
Faustina Galvez.	4
Pio Gimenez.	4
D. Clemente de Francisco.	4
Sr.....	2
Sr.....	2
D. Prudencio Benavente.	2
Valentin Benavente.	2
D. Juan Cazorla.	2
D. Bruno Herreros.	2
Natalio Venmenoisé.	2
D.ª Rosalía Cid.	2
Antonio Martin.	2
María Herreros.	2
Paulino Llanos.	2
Hemeterio del Alamo.	2
Andrés Muñoz.	2
Brígida Valtierra.	2
Cipriano Gomez.	2
Cajeros franceses.	2
Joaquin Butragueño.	2
Josefa Arroyo.	4
Martin de Martin.	4
Facundo Calleja.	4
Saturnino Gutierrez.	4
D. Pio Morales.	4
D. Cesario Morales.	4
D. Julian Morales.	4
Lorenzo Deleito Muñoz.	4
Varios bienhechores en cortas cantidades.	13 24

CASARRUBUELOS

D. Francisco Ruiz Castillo, Cura párroco.	24
D. Tomás Antonio Garvia.	60
D. Leandro Sicilia.	4
D. Manuel Garvia.	20
D. Damian Diaz.	60
D. Vicente Hernandez.	40
D. Julian Vara.	2
D. Manuel Vera Martinez.	40
D. Tomás Garvia Bermejo.	8
D.ª Manuela Gomez.	» 24
D. Juan Antero Lopez.	100
De varios bienhechores que dieron á dos y cuatro cuartos.	5 46
Total.. . .	535 46

Los 535 rs. 46 mrs. que importa esta lista, han sido entregados por el Sr. D. Antonio Aguado, Secretario de Cámara del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, á la Real Congregacion de Santiago Apóstol.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden de 18 de octubre de 1852, sobre las colegiatas suprimidas, sobre su personal y dotacion, pasando el sobrante de las mismas á la masa comun del clero.

«En el artículo 21 del último Concordato se designan las colegiatas que en adelante deben subsistir, estableciendo al propio tiempo que todas las otras iglesias de esta clase queden reducidas á parroquiales, cuando las circunstancias locales no lo impidan, con el número de beneficios que, además del párroco, se contemplan necesarios, tanto para el servicio parroquial como para el decoro del culto. El arreglo parroquial, cuyas bases generales se publicarán muy luego, es sin duda alguna el lugar mas oportuno para determinar con acierto acerca de ambos particulares; pero como ha de pasar todavía algun tiempo antes de que quede completa y definitivamente terminada tan importante obra, por mas actividad y celo con que se proceda en ella; y deseando que, sin comprometer en manera alguna al arreglo definitivo, reservado para el plan parroquial, se regularice en el interin el servicio en las mencionadas iglesias, y que se adopten las demás medidas que su posicion transitoria exige, S. M. la Reina, conformándose con lo que, de acuerdo con el M. R. Nuncio apostólico, he tenido la honra de proponerle, se ha servido disponer lo siguiente:

«1.º Los ordinarios, tomando los datos y noticias correspondientes, decidirán si existen ó no impedimentos locales para que las iglesias de las colegiatas, que dejen de existir como tales, continúen en concepto de parroquias, si ya no lo fueren, ó se erijan de nuevo, en otro caso, sin perjuicio de lo que en el respectivo plan benefical se determine definitivamente.

»2.º Si no procediere la continuacion ó ereccion de la parroquia, se limitarán

los ordinarios esclusivamente á dictar las medidas oportunas á fin de que se dé el culto conveniente, hasta tanto que en el plan benefical se decida canónicamente lo que corresponda, utilizando los diocesanos, en lo posible, los eclesiásticos aptos de la misma iglesia, que no hayan tenido colocacion en el arreglo de las catedrales y colegiales, y respetando los derechos adquiridos.

»3.º Caso de continuar la parroquia, permanecerá al frente de ella el párroco que tuviere el cargo, conservando sus actuales consideraciones. Los demás eclesiásticos existentes todavía en las mismas iglesias, por no haber tenido colocacion, desempeñarán, gozando de sus actuales consideraciones, las funciones que respectivamente ejercen hoy. Estando vacante el cargo de párroco, haya ó no el número de coadjutores y beneficiados que se determinan en la regla 5.ª, se nombrarán ecónomos, poniéndose en noticia del gobierno los nombramientos que hicieren los ordinarios, al efecto de comprenderlos en el presupuesto.

»4.º Todos los eclesiásticos, á quienes se refieren las dos disposiciones últimas, disfrutarán la dotacion que hoy les está señalada. Los curas ecónomos existentes, ó que se nombren á virtud de lo dispuesto en la regla anterior, disfrutarán 2,000 reales en las parroquias rurales de segunda clase; 2,500 en las de primera; 3,000 en las urbanas de entrada y primer ascenso; 3,500 en las de segundo ascenso, y 4,000 en las de término; pero si fuere menor la dotacion señalada en el dia, gozarán solamente este haber los ecónomos que se nombren. Para los ecónomos de los beneficios, serán 2,000 rs. el mínimo, y el máximo los 3,000 que el Concordato señala para los beneficiados de las colegiatas.

»5.º El número de los coadjutores no excederá de uno por cada ochocientas almas. Los beneficiados no excederán tampoco del número que para las colegiatas

designa el artículo 22 del Concordato.

»6.º Los ministros inferiores y los dependientes que tenían consignada su dotacion sobre gastos del culto, continuarán percibiendo aquella misma dotacion hasta que fallezcan ú obtengan otra colocacion; pero estarán obligados á prestar en la parroquia igual servicio que en la colegiata, si procediese.

»7.º La consignacion actual que para gastos del culto corresponda á la colegiata se reducirá á dos terceras partes á lo mas, cuando la iglesia haya de subsistir en adelante como parroquia. En otro caso, el diocesano señalará la cantidad indispensable para que se atienda á los gastos de dicha clase, hasta tanto que en el plan parroquial se decida definitivamente la suerte de la iglesia.

»8.º Los actuales presidentes de los cabildos colegiales, con la persona que designe el diocesano del territorio á que pertenezca ó en que esté enclavada la colegiata, formarán inventario de los vasos sagrados, de los efectos de toda clase y de las propiedades que correspondan á la colegiata, espresando el producto en renta, y las cargas civiles y eclesiásticas que pesen sobre los bienes.

»9.º El producto de dichos bienes se aplicará preferentemente al pago de las dotaciones del clero, y gastos del culto de la parroquia, pasando el sobrante á la masa comun, para atender á las obligaciones eclesiásticas de la respectiva diócesis, de lo que se dará conocimiento al diocesano.

10. Se reservarán á la parroquia los vasos sagrados, ornamentos y efectos que en ella puedan ser útiles, disponiéndose en su dia por los ordinarios lo conveniente al intento.

11. Las cargas eclesiásticas de misas, aniversarios y festividades, fundadas en las colegiatas, se cumplirán cuanto sea posible en las parroquias á que las mismas iglesias quedan reducidas, disponiendo en todo caso los diocesanos lo que

acerca de este particular proceda con arreglo á los cánones.

Lo que de Real orden digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 18 de octubre de 1852.—Ventura Gonzalez Romero.—Ilmo. Sr. Obispo de...

LITURGIA.

ARTÍCULO 42.

De la Comunion.

Dicho la tercera vez el *Domine, non sum dignus, etc.* se pone derecho el Sacerdote y toma con el pulgar é índice de la mano derecha la parte de la hostia que está á su izquierda, y la trae suavemente sobre la otra, y coge á ambas con el pulgar é índice de la derecha, quedando con sola la patena en la izquierda: en seguida hace sobre la patena un signo de cruz con la hostia, tirando la primera línea de arriba abajo y diciendo al mismo tiempo: *Corpus Domini nostri Jesu Christi*, y formando luego la línea transversal sin traspasar la anchura de la patena y diciendo al mismo tiempo: *Custodiat animam meam, etc.* Al decir *Jesu* inclina la cabeza. Acto continuo apoya los codos sobre el altar, y si es posible fuera del corporal, y comulga introduciendo suavemente la sagrada hostia en la boca, que procurará antes humedecer con saliva. En seguida, sin detenerse á meditar, deja la patena sobre el corporal, si se quiere apoyada como antes sobre el pié del cáliz, y frota suavemente los dedos que han tocado la hostia unos contra otros encima de la patena, para que caigan sobre ella las partículas que pudieron quedar pegadas; y puesto derecho con las manos juntas delante del pecho y la cabeza algun tanto inclinada medita un breve rato sobre el SACRAMENTO. Puesta despues la mano izquierda sobre el corporal ó sobre el pié del cáliz lo descubre con la derecha como

otras veces, y hace la genuflexion, diciendo en seguida: *Quid retribuam Domino pro omnibus quæ retribuit mihi?* Luego tomando entre los pulgares é índices juntos y los medios de cada mano el corporal por delante lo sacude suavemente sobre la patena, y despues tomando á ésta con la derecha, sin ladearla, para que no caigan las partículas que pueda haber sobre ella, la pasa tres ó cuatro veces sobre el corporal, con el objeto de recoger las que pueden haber quedado sobre él. Al tomar la patena se debe procurar cogerla por donde no tenga partículas, y para recoger con mas facilidad las del corporal se eleva á éste con la mano izquierda un poco, y se procura que la manga del alba no le toque. Si hay otras hostias consagradas sobre el corporal debe diferirse esta operacion hasta despues de haber dado la comunion con ellas ó haberlas colocado en el copon. Recogidos los fragmentos ó partículas se toma la patena con la izquierda del mismo modo que se tenía con la derecha, y se coloca sobre el cáliz vertical de modo que el canto de la patena descansa sobre el borde del cáliz, y pasando sobre ella los dedos pulgar é índice unidos de la derecha se hacen caer dentro del cáliz los fragmentos para tomarlos juntamente con el *Sanguis*. Despues teniendo el celebrante con la mano izquierda la patena sobre el corporal toma con la derecha el cáliz por debajo del nudo, diciendo: *Calicem Salutaris etc.*, y haciendo sobre sí con el cáliz la señal de la cruz, como la hizo antes con la hostia, dice al formar la primera línea de arriba abajo: *Sanguis Domini nostri, etc.* con inclinacion de cabeza á estas palabras *Jesu Christi*: despues subiendo el cáliz por el mismo camino le desvia luego para hacer la linea transversal de izquierda á derecha, y dice al mismo tiempo *Custodiat animam meam, etc.* En seguida bebe toda la preciosa Sangre con la partícula de la hostia, colocando para esto la patena debajo de la copa del cáliz

bastante cerca de la barba; al concluir debe apretar los labios contra la copa del cáliz para impedir que le quede pegado algo de la preciosa Sangre: si la partícula de la hostia quedase pegada al fondo del cáliz se echa vino encima, y aunque sea necesario por dos veces (Directorio de ritos) sin que en esto haya inconveniente, pues asi es como se toma la partícula con vino solo en el Viernes Santo. Acto continuo dice en voz baja, sin apartarse de enmedio del altar: *Quod ore sumpsimus, etc.* presentando al mismo tiempo el cáliz al ayudante para que ponga vino por el lado de la epistola, teniendo al mismo tiempo la mano izquierda con la patena sobre el corporal: para recibir el vino se procurará no sacar el cáliz fuera del corporal; si el ayudante fuese muy pequeño y no alcanzase se podrá sacar el cáliz fuera del altar; puesto el vino se procura que este bañe todo el interior de la copa en donde tocó la preciosa Sangre, y aun para beber este vino procurará el Sacerdote hacerlo por el mismo lado de la copa por donde tomó el *Sanguis* y tendrá igualmente la patena debajo de la copa del cáliz. Para poder conocer fácilmente el lado de la copa por donde se han tomado las especies sacramentales, tienen algunos cálices una cruz ú otra cualquier imágen gravada sobresu pié. Deja en seguida el celebrante sobre el corporal la patena y el cáliz y luego coge á este rodeándole por debajo de la copa con los tres últimos dedos de ambas manos y colocando los pulgares é índices sobre ella; asi lo lleva hácia el lado de la epistola, y allí presentando el costado izquierdo al altar, recibe del ayudante vino y agua que deberán correr por los pulgares é índices antes de caer dentro de la copa del cáliz: si por casualidad se hubiese tocado la hostia consagrada con algun otro dedo ó con alguna otra parte de la mano se lavarán tambien del mismo modo: mientras esta ablucion dice el Sacerdote en voz baja: *Corpus tuum, Domine, etc.* y se

continúa mientras el Sacerdote aproxima el cáliz al corporal teniéndole siempre del mismo modo; dejado el cáliz sobre el altar sacude el celebrante ligeramente sus dedos dentro de la copa y sin mover de allí la mano izquierda coge con el pulgar é índice de la derecha el purificador y le coloca junto á la copa del cáliz y con él enjuga todos los dedos purificados, volviendo al mismo tiempo al medio del altar en donde apenas llega hace inclinacion de cabeza á la Cruz. De aquí en adelante tiene los índices separados de los pulgares como antes de la consagracion. Acto continuo coge el celebrante el cáliz con la mano derecha por el nudo, y toma la ablucion, teniendo al mismo tiempo la mano izquierda con el purificador debajo del cáliz, despues enjuga con el purificador sus labios y el cáliz, introduciéndole para este último dentro de la copa con los dos ó tres dedos del medio de la mano derecha y dándole dos ó tres vueltas alrededor, sujetándole al mismo tiempo por el nudo con la mano izquierda: coloca luego el cáliz fuera del corporal al lado del Evangelio, pone el purificador sobre su copa y sobre él la cucharilla, si la hubiese, y la patena; encima de esta la sobre hostia; en seguida se dobla el corporal y le coloca dentro de su bolsa, y así lo deja sobre el ara mientras cubre el cáliz con el velo; hecho esto coloca la bolsa sobre el cáliz y á éste sobre el ara como al principio de la misa.

Un Párroco entusiasta de la Obra de la Santa Infancia nos remite el siguiente artículo:

«Cuántas personas piadosas y corazones sensibles al infortunio tengan conocimiento de la caritativa y sábia institucion de la Santa Infancia, fijarán con solicitud la vista en los señores Curas, como en los principales y mas aptos operarios á quienes se ha con-

fiado su establecimiento y dilatacion. La autorizada voz de estos ministros de Jesucristo tiene el poder de hacer penetrar con claridad las ideas en los entendimientos despejados, como en los rudos; y conseguirá persuadir á las poblaciones en masa de la importancia de esta Obra bienhechora, y la pureza con que se administran los fondos. Dulce y profunda será despues la impresion de sus palabras al presentar el espacioso y fácil camino que la *caridad* ha abierto á todos, para arrancar á la *muerte* las tiernas víctimas que le abandonan los idólatras. ¡Dos cuartos al mes! ¿quién no puede darlos? Parece difícil que habiendo escuchado la sentida Pastoral y observado luego el cristiano interés y actividad de su Párroco en la fundacion, se hallen familias aun de las clases menos acomodadas, que rehusen dar su nombre á tan bella Sociedad.

»Nuestro Emmo. Prelado que derramó lágrimas con la dolorosa narracion del respetable enviado francés, y lleno de gozo por haber obtenido el real decreto que la autoriza entre nosotros, dirigió á los desgraciados niños del Asia aquel consolador apóstrofe, aquellas hermosas palabras de Jesucristo: «Alzad vuestras cabezas, porque se acerca vuestra redencion.» ¿Verá indiferente la lentitud con que viene? Aun no se descubren señales de su proximidad, al menos con la grandeza que este Príncipe de la Iglesia la contemplaba al pronunciar la evangélica frase. ¿Y cuán vivo y puro contento gozaria si las columnas del *Boletín Eclesiástico* principiaron á cubrirse con los nombres de las parroquias donde se halle planteada y los guarismos á que asciendan los inscritos? El Consejo Central y los diocesanos dejarian de sentir la misma satisfaccion y alegría? Quiera el Señor sea bien pronto y no se nos anticipen otras provincias. Haberles cedido el honor de ser los primeros de la monarquia en esta Obra de salvacion con que nos ha brindado la Providencia, ¿no seria un recuerdo amargo? ¿qué Párroco toleraria sin disgus-

to que el Arzobispado Primado de Toledo recibiese el ejemplo de celo y presteza por la gloria de Dios y bien de la humanidad que pudo ofrecer á las demás diócesis?

»Tambien debe tenerse presente que llegando las comunicaciones de Europa á la China en dos meses por el istmo de Suez, el Consejo Central de esta Institucion en Paris, y el de la Propagacion de la Fé en Lion transmitirían con la posible rapidez á los Misioneros de aquellos remotos climas la *buena nueva* de haberse inaugurado en España el primer dia de este año con los presagios mas felices. Por los mismos conductos sabrán ya el *apostólico llamamiento* del Primado de las Españas á su numerosa grey. Fácil es comprender las esperanzas, los vehementes deseos y ansiedad de los evangélicos libertadores con la faustas noticias y la penosa dilacion. ¡Cuánto anhelarán nuestras limosnas viendo todos los dias la multitud de niños que exhalan sus postrimeros llantos en las aguas ó en las bocas de los animales que los despedazan vivos á la suave claridad de la aurora, primera y última llama del cielo que les alumbraba en el mundo! Al presenciar el horrible poder de la idolatria convirtiendo los resplandores de la mañana, que alegran toda la naturaleza, no en una luz mortuoria, sino sangrienta y mortal! Aquellos espíritus generosos elevan sus miradas y oraciones al que de la roca árida hace brotar cristalinas fuentes, y dirigiendo hacia nosotros sus pensamientos, en nombre de los niños destinados á morir, envían á cada uno de los Párrocos la penetrante y tierna súplica: «No ceses de clamar por nosotros á Dios Señor Nuestro, y á los fieles, para que nos liberten» como á Samuel rogaba el pueblo hebreo á vista de una gran calamidad.

»Si estas reflexiones son fundadas, preciso es convenir, que los señores Curas son el blanco de la atencion de cuantos en España, Francia y otros países consideran la Obra una de las mas importantes en la Iglesia, y sin la menor duda de las

mas aceptas á los ojos de Dios. Que en ellos funda sus altas esperanzas nuestro Emmo. Arzobispo, cuya solicitud, para abrirle las puertas de la nacion, será reconocida como uno de los religiosos laureles, uno de los hechos benéficos y memorables que mas honren su larga carrera en el episcopado. Que el Consejo central y los diocesanos esperan y los han de recordar frecuentemente en la forzosa inaccion en que se encuentran. Y los misioneros, animados del fuego divino que á tan lejanas regiones los ha conducido, desean con vehemencia y aguardan con resignada ansiedad. Posicion crítica, pero interesante la de los Párrocos. Atraen todas las miradas y son el centro de todos los deseos; porque de su accion pende el movimiento de los pueblos, las funciones de los Consejos y el engrandecimiento de las misiones redentoras. Y pues la historia de la Santa Infancia en la península ha destinado á nuestra diócesis su primera página, ¡ojalá consigne resultados que correspondan á la dignidad de la Obra y al claro nombre del arzobispado! Que deliciosamente satisfagan tantas y tan grandes esperanzas!»

Nosotros, que miramos con igual interés que el comunicante á esta caritativa institucion, no estrañamos que todavia no se vean respecto de ella los resultados del celo de los Sres. Párrocos; pues es bien sabido que, apenas se recibió la carta pastoral de Su Ema. recomendando la Obra de la Santa Infancia, se vieron todos los corazones angustiados y oprimidos de dolor al contemplar la grande calamidad con que la Divina Providencia ha querido afligir este año á una de las mayores y mas religiosas provincias de nuestra España. Esto es lo que con razon ha llamado en primer lugar la atencion de los respetables Curas de este Arzobispado,

y aun de nuestro Emmo. Prelado, que en los primeros dias de su convalecencia escitó la caridad de sus cooperadores en el ministerio Evangélico para minorar una tan apremiante y aflictiva necesidad.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Sabemos por carta de Beyrut (Palestina) llegadas á Marsella, que los efectos y ropas que en mayo último habia enviado á Jerusalem la comisaría de los Santos Lugares han llegado felizmente á su destino, y que el cónsul de España en Jafa, con quien para este efecto se hallaba en comunicacion dicha comisaria de Madrid, ha podido hacer la distribucion de alhajas de plata, ornamentos para el culto, ropas y demás efectos entre los diferentes conventos que allí tiene nuestra nacion sin que intervenga ni ponga dificultad alguna el Patriarca de Jerusalem.

Parece que esta circunstancia favorable es tanto mas de notar, cuanto que el mismo señor Patriarca tenia dadas órdenes terminantes para que de todo cuanto allí fuese de las naciones católicas se le entregara una parte, cuyo mandato, dicen, ha revocado respecto de la citada remesa.

—El domingo último, á presencia del tribunal eclesiástico, fué estraído el cuerpo del venerable Orozco, prior que fué del convento de San Felipe el Real. Se hallaba en la iglesia de San Sebastian de esta córte, adonde fué trasladado del convento de Santa Isabel, religiosas de la misma orden de Agustinos. La cabeza es un facsímil de plata, y el vestido de seda bordado de plata y oro, el cual está de muy buen uso: 262 años ha cumplido el 17 de este mes que se verificó su muerte, á los noventa y uno de edad. Su beatificacion está muy adelantada, y ha sido trasladado al convento de Valladolid, por

una especial concesion que han obtenido de Roma los religiosos residentes en dicha ciudad. El Sr. D. Pedro Ramos, Capellan mayor del Hospital, ha sido el comisionado para hacer esta traslacion.

—El Ministro de S. M. en Paris ha comunicado á la secretaria de Estado que los cardenales arzobispos de Lyon y Burdeos le han dirigido, el primero la suma de 10,000 francos, producto de la limosna que ha recogido de sus feligreses para socorrer á los desgraciados habitantes de Galicia, y el segundo la de 5,000 con la esperanza de mayor cantidad cuando se termine la cuestacion que aun tiene pendiente.

ADVERTENCIA.

En el número anterior se ha publicado una circular del Sr. Gobernador haciendo saber que el Sr. D. Francisco Javier Montoto, teniente Vicario General de la diócesis ha sido nombrado segundo Comisario de la Obra Pia de los Santos Lugares en este Arzobispado. Tambien lo ha sido un anuncio del Sr. Administrador diocesano haciendo saber que el 15 del próximo octubre se abrirá el pago de dos mensualidades para el personal y el 20 del mismo para el culto, debiendo acudir todos los interesados á cobrar á los puntos en que lo han verificado otras veces en los dias que median hasta el primero de noviembre.

MADRID.

IMPRESA DE HIGINIO BENESES,

calle de Valverde, núm. 24.